



Resolución CONES CE N° 32 /2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO”.

Asunción, 12 de febrero del 2024

VISTA: La Resolución CONES N° 41/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO".-

CONSIDERANDO: Que, conforme a la actualización de las normativas del Consejo Nacional de Educación Superior, resulta imprescindible la aprobación de una nueva herramienta de solicitud de trámite de reconocimiento de títulos extranjeros que se adecue a los nuevos procesos aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Que, el art. 75 de la Ley N° 4.995/2013 establece: "*El Reconocimiento de estudios completos realizados en el extranjero estará a cargo del Consejo Nacional de Educación Superior. que lo reglamentará. Este procedimiento será previo al registro oficial del título en el Ministerio de Educación y Cultura*".

Que, el art. 4 de la Resolución CONES N° 41/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO", establece el procedimiento y los requisitos documentales exigidos por el Consejo Nacional de Educación



Resolución CONES CE N° 32 /2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO”.

Superior para la prosecución del trámite de reconocimiento de títulos expedidos por instituciones de educación superior del extranjero.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, conforme a sus facultades y atribuciones establecidas en la ley 4995/13 “De educación superior”, y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 01/2014, del 31 de enero de 2014 y normativas concordante, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

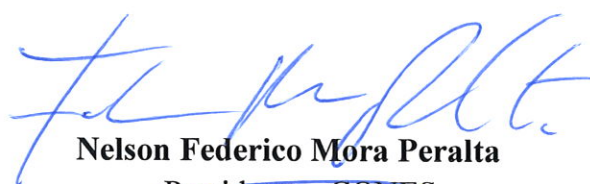
ARTÍCULO 1°- **APROBAR** el siguiente instrumento aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Títulos expedidos por Instituciones de Educación Superior en el extranjero – Anexo I - que forma parte integra de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- **ORDENAR** la publicación del - Anexo I - aprobado en la presente resolución.

ARTICULO 3°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario - CONES




Nelson Federico Mora Peralta
Presidente - CONES